



Expediente nº <i>P/AbS- 03/2022</i>	Contratación OBRAS: “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”
ANUNCIO	

En día 11 de Agosto de 2022 he firmado el Decreto nº 82/2022 en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		ASUNTO: CONTRATACIÓN OBRAS “REPAVIMENTACIÓN de CALLES” <i>“Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2022”</i>
Número	Año	
82	2022	
APROBACIÓN de los PLIEGOS, del GASTO, del EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN y otros extremos.		

En relación con el asunto relativo a la prevista ejecución de las Obras consistentes en la “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**”.

Y cuyo Proyecto incluye obras de **Repavimentación** (*en la totalidad de su superficie o en determinados tramos según detalle en el mismo*) a ejecutar en Calles **Holanda, Luxemburgo, Goya, Valparaíso, Grecia, Alemania, Austria y Avda. de la Paz**; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **81.359,84 €** más 17.085,56 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **98.445,40 €**

CONSIDERANDO:

1º.- Respecto de la necesidad de contratación.-

Que habida cuenta del mal estado actual de la pavimentación de las citadas vías públicas *y a fin de que puedan ser utilizadas adecuadamente por los vecinos en general y conforme al uso al que se destina*, por esta **Alcaldía-Presidencia** se considera necesario que por el Ayuntamiento de Cebolla se proceda a la adjudicación y contratación de la ejecución de las citadas OBRAS de “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de esta localidad de Cebolla a las que se refiere el PROYECTO redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García antes reseñado.

Dichas obras de repavimentación se ejecutarían por el Ayuntamiento de Cebolla en ejercicio de sus competencias en materia de Infraestructura Viaria conforme a lo establecido en el artículo 25.2 letra d) de la Ley 7/1985, *reguladora de las Bases del Régimen Local*).

2º.- Respecto del expediente en tramitación.-

Que el expediente actualmente en tramitación para la adjudicación y contratación de las OBRAS incluye la DOCUMENTACIÓN que se ha estimado necesaria y procedente conforme a la normativa de aplicación; y cuya documentación me remito y se da aquí por reproducida.

Y cuyo expediente considero que incluye el **contenido** mínimo y exigible para la adjudicación del contrato mediante el **procedimiento abierto simplificado**, al tratarse de un contrato de Obras cuyo valor estimado es inferior a 2.000.000,00 € y respecto de cuya adjudicación no se establece ningún criterio evaluable mediante juicio de valor; y cuyo procedimiento abierto simplificado se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP-2017, y, en lo no previsto en dicho artículo se observarán las normas generales aplicables al procedimiento abierto -*art. 159.4 h) LCSP-* y demás normativa de general aplicación en materia de contratación pública.

Y teniendo en cuenta la DOCUMENTACIÓN obrante en el expediente, y en particular el INFORME de FISCALIZACIÓN e INFORME JURÍDICO emitidos por el Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR, con fechas 10 de Agosto y en el día de hoy respectivamente.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consideración a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la *LCSP-2017* y en uso de las competencias que le son atribuidas en materia de contratación por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-*, y apartado 1.- de la Disposición Adicional Segunda (*Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*) de la *LCSP-2017*,

por medio del presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Respecto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.

APROBAR los PLIEGOS de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES que han de regir en el procedimiento de ADJUDICACIÓN del CONTRATO y el CONTRATO propiamente dicho para la ejecución de las Obras consistentes en la “**REPAVIMENTACIÓN de CALLES**”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**”.

SEGUNDO.- Respecto de la Aprobación del Gasto.

APROBAR el GASTO correspondiente con cargo al saldo presupuestario existente en el nivel de vinculación jurídica “0/1**/6**”, sin perjuicio de su imputación contable a la **aplicación presupuestaria** “2022/0/1532-61932 *Pavimentación de Vías Públicas* Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”

Y cuyo Gasto se aprueba por la cuantía del **presupuesto base de licitación** que asciende a la cantidad de OCHENTA y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE EUROS, con OCHENTA y CUATRO Céntimos (81.359,84 €) más 17.085,56 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **98.445,40 €** (art. 100 *LCSP-2017*).

TERCERO.- Respecto de la Aprobación del Expediente de Contratación.

APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de las citadas Obras consistentes en la “**REPAVIMENTACIÓN de CALLES**”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**”; y en cuyo Proyecto se refleja un presupuesto de ejecución por contrata por importe de **98.445,40 €**.

CUARTO.- Respecto de la Apertura del Procedimiento de Adjudicación-

Disponer que se proceda a la APERTURA del preceptivo PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN del CONTRATO en la modalidad del procedimiento **abierto simplificado**.

QUINTO.- Respecto de la Publicación de la Resolución en el Perfil del contratante.

Disponer que se proceda a la PUBLICACIÓN del preceptivo ANUNCIO relativo a la **Resolución**, en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla –arts. 63.3 a) y 117.1 in fine *LCSP-*

SEXTO.- Respecto de la Publicación del Anuncio de licitación para presentación de Proposiciones.

Disponer que se proceda a la PUBLICACIÓN del preceptivo ANUNCIO de LICITACIÓN para **presentación de proposiciones** en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla –arts. 63.3 c) y 159.2 *LCSP-*.

Y cuyo anuncio surtirá **efectos** cuando esté alojado en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, sitio web institucional <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> (artículo 347.5 del citado texto legal).

Y cuya publicación se realizará por plazo de VEINTE DÍAS naturales -art. 159.3 *LCSP-* contados desde el día siguiente al de su publicación en el Perfil del Contratante, a efectos de que por los/as interesados/as se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)	
Expediente nº <i>P/AbS- 03/2022</i>	Contratación OBRAS: “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”
ANUNCIO Folio 2/2.	

SÉPTIMO.- Respecto de la Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación Provincial de Toledo y las disposiciones en materia de información, publicidad y comunicación.

Hacer constar expresamente:

1º.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación Provincial de Toledo

Que las Obras consistentes en la “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**” y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende **98.445,40 €**

serán financiadas parcialmente con cargo a la **Subvención** concedida por la **Diputación Provincial de Toledo** por importe de **90.000,00 €** en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2022 de **Subvenciones** para la financiación del Programa de inversión denominado “**Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal**”. Denominación de la Inversión: “*Acondicionamiento de varias calles del municipio*”

Todo ello en los términos establecidos en la normativa de aplicación, en particular las **Bases reguladoras** y convocatoria “*Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2022*”, publicadas en el *BOP nº 51 de 15.03.2022*. y las condiciones particulares establecidas en **Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo**, de fecha 13.05.2022, por la que se resuelve dicha convocatoria.

2º.- Documentación gráfica.

Que según lo establecido en la *Base Octava Apartado 1* de las Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones para la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2022 (*BOP nº 77 de 26.04.2021*), “los beneficiarios de la subvención deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación Provincial de Toledo en las inversiones objeto de la subvención y estarán obligados a hacer constar en las diferentes actuaciones los carteles y logotipos informativos que aquella estime oportunos”.

Y siendo esto así y a los citados efectos se reconoce el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo al proyecto, mostrando:

Logotipo de la Diputación Provincial de Toledo

Lo mando y firmo en Cebolla, a 11 de agosto de 2022	
La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Lo que se hace público a fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual del Ayuntamiento de CEBOLLA, sin perjuicio del ANUNCIO de LICITACIÓN a publicar en el **Perfil del Contratante** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 c) y 159.2 de la LCSP-2017.

En Cebolla, a 12 de agosto de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

